



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 346/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00000267-0/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Ministro de Defensa de la Nación, Dr. Luis Petri, solicita la adscripción de la agente María Luciana Carrasco, a partir del 22 de diciembre de 2023.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO DRE N° 19/24 que la agente María Luciana Carrasco se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, conforme Resolución Presidencia N° 50/2022.

Que la Dra. Lorena Clienti, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, presta conformidad con la presente propuesta.

Que las adscripciones se encuentran contempladas en el artículo 89 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 93 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes. En particular, el artículo 93 del Reglamento Interno y su concordante artículo 97 del Convenio Colectivo General de Trabajo establece que *“Las adscripciones podrán ser aprobadas por un plazo máximo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo que la apruebe. La misma podrá ser prorrogada por igual lapso en caso de que subsistan las razones que motivaron el pedido”*.

Que si bien ha entrado en vigencia la Resolución Presidencia N° 1510/2023 que en su artículo 26° dispone: *“Suspender el otorgamiento de adscripciones y/o pases en comisión a trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2024 y por el término de un (1.-) año”* el pedido y periodo de la solicitud que aquí nos ocupa es anterior.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción a María Luciana Carrasco, Legajo N° 3717, al Ministerio de Defensa de la Nación, por el plazo de un (1.-) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, al Ministerio de Defensa de la Nación, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, publíquese en la página de internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 346/2024